

Part of the second state of the second	erizan haran maran da karan d	The same of the sa
13	DE ENTITUDAL.	
A.	UNITOS INGRES	ADOS .
Fecha 28	09/16 Hs.	17:15
Numero: 15	569Foj	as: <i>2</i>
Expto. Nº	-1	
Gindo:	# 1	/W
Probido:	JULI H	HHUYONOV
To all according to the second	NOTA N°	141

LETRA: P.S.P

USHUAIA, 28 de Septiembre de 2016.-

Señor		
Presidente	<del>)</del>	
Concejo D	eliberante de l	Ushuaia
Don Juan	Carlos PINO	
S	1	D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión Ordinaria, el proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza Municipal Nº 5101 que otorga una excepción al Art. 1º b) de la Ordenanza Nº 3411 y sus modificatorias a Transporte "Lugi", propiedad del señor Luciano Ezequiel Nuñez Parra, DNI 38.406.811, en virtud de que se encuentran en estudio en la Comisión nº 4 asuntos referidos a la modificación de las Ordenanzas que regulan la actividad del transporte regular de pasajeros.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S P. Concejo Deliberante Ushuaia



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 5101.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S P. Concejo Deliberante Ushuaia